Anexo I a la Disposición UOA Nº 42/14

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO.
PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 08/14.
MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.
DRL: Departamento de Relaciones Laborales del MPF.
Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095, texto ordenado según Ley Nº 4764.

2. GENERALIDADES.
La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095 y modificatorias reglamentada por Resolución CCAMP Nº 11/10, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
La Licitación Pública Nº 08/14 es una licitación de etapa única bajo la modalidad de orden de compra abierta (Artículo 40 de la Ley Nº 2095 y modificatorias), que tiene por objeto la contratación del servicio de medicina laboral para magistrados, funcionarios y agentes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. y su grupo familiar, por un plazo de doce (12) meses, conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.
El presupuesto oficial de la Licitación Pública Nº 08/14 asciende a la suma de pesos un millón novecientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis con noventa y nueve centavos ($1.946.626,99) IVA incluido.

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO.
Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:
a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar
b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@jusbaires.gov.ar
Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar como así también su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.
c) Consultados y retirados en la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333, Piso 10º de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.
Los pliegos son gratuitos.

M.P.F.
D.C.y C.
CN
DRL
CV

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN.
Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar , con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.
No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.
Los oferentes deberán encontrarse inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas o del acto administrativo de adjudicación según corresponda al tipo de procedimiento de selección, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 93 de la Ley Nº 2095 y modificatorias, reglamentada por Resolución CCAMP Nº 11/10.
La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página http://www.buenosairescompras.gov.ar/

8. RENGLÓN A COTIZAR
Renglón Nº 1: Contratación del servicio de control de ausentismo, exámenes pre-ocupacionales, juntas médicas, exámenes pre-ocupacionales psicotécnicos y exámenes médicos post ocupacionales para magistrados, funcionarios y agentes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. y su grupo familiar, por un plazo de doce (12) meses, conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado.

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS
El adjudicatario de la Licitación Pública Nº 08/14 deberá prestar los servicios que a continuación se detallan:

1. **En general.**
   - **1.1.** Deberá contar con un Centro de Atención Médica propio en el ámbito de la C.A.B.A., debidamente habilitado conforme la normativa vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para todas las especialidades que se desarrollen en el lugar.
   - **1.2.** Brindará sin cargo asesoramiento legal en caso de conflicto médico laboral.
   - **1.3.** Asesorará sin cargo en caso que el Ministerio Público Fiscal necesitara representación ante otros organismos en juntas médicas y cálculo de incapacidad.
   - **1.4.** Archivará sin cargo alguno la documentación correspondiente en su domicilio y en calidad de depositario.
   - **1.5. Deberá contar con un plantel de profesionales que aseguren el fiel cumplimiento de las prestaciones objeto de la contratación, bajo apercibimiento de las previsiones del punto 25 del presente pliego.**

2. **Exámenes Médicos Pre-ocupacionales.**
   - **2.1.** Realizará, en un término no superior a las setenta y dos (72) horas, los siguientes exámenes y análisis:
     - **2.1.1.** Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual -cercana y lejana, existencia de patologías relacionadas, correcta diferenciación de colores (determinar si existe daltonismo o dicromatismo).

2.1.2. Radiografía panorámica de tórax, e informe.
2.1.3. Electrocardiograma con informe de especialista.
2.1.4. Exámenes de laboratorio:
- **2.1.4.1.** Hemograma completo
- **2.1.4.2.** Eritrosedimentación
- **2.1.4.3.** Uremia
- **2.1.4.4.** Glucemia
- **2.1.4.5.** Orina completa

2.1.5. Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de las cuales tuviera conocimiento.

2.2. Las interconsultas con otros especialistas médicos, así como los estudios médicos complementarios y/o la repetición de algún o algunos de los análisis del examen pre-ocupacional, se realizarán sin cargo adicional al precio unitario cotizado (conforme al Anexo II del presente llamado) y únicamente a pedido del MPF.

2.3. Informará, bajo las categorías "Apto" o "No Apto", los resultados de los exámenes, dentro de las setenta y dos (72) horas de realizados; no aceptándose otro tipo de categorías.

2.4. Dichos informes médicos pre-ocupacionales deberán remitirse a la dirección de correo presentismompf@jusbaires.gov.ar .

3. Exámenes pre-ocupacionales psicotécnicos (detallando técnicas a tomar).

3.1. Tests de aptitudes: Son aquellos contenidos destinados a determinar las características potenciales de una persona y miden las distintas aptitudes intelectuales que complementan la inteligencia general.

3.2. Tests de personalidad psicométricos: Son un conjunto de pruebas que buscan aproximarse y descifrar algunos rasgos de personalidad del individuo. Algunos de los resultados que arrojan indican el nivel de adaptación del carácter del individuo al cargo que pretende ocupar, y en algunos casos estos tests "predicen" la conducta del candidato en su trabajo. Generalmente los psicométricos son pruebas que nos hacen razonar de manera lógica, por ejemplo completando diferente tipo de secuencias.

3.3. Tests de personalidad proyectivos: Los proyectivos indagan sobre nuestra personalidad, nuestro carácter y formas de relacionarnos. Se denominan proyectivos ya que su objetivo es analizar la proyección de la personalidad, es decir, tratar de descubrir cómo somos, cómo reaccionaremos ante determinadas situaciones.

3.4. Modalidad de procesamiento cognitivo.

3.5. Nivel de adaptación del individuo.

3.6. Principales competencias del ingresante.

3.7. Fortalezas y debilidades.

3.8. Dichos exámenes médicos pre-ocupacionales deberán remitirse por informe a la dirección de correo presentismompf@jusbaires.gov.ar y en forma conjunta con el examen físico pre-ocupacional (punto 9.2.).

4. Control de Ausentismo.

4.1. Deberá realizar las visitas médicas todos los días, incluso sábados, domingos y feriados, cubriendo domicilios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires en un radio geográfico que abarque hasta setenta (70) km desde los límites de esta Ciudad.

M.P.F.
D.G.y.C.
CM
DRL
CV

4.2. Deberá realizar estas visitas desde las 10.00 horas y hasta las 20.00 horas del día de la solicitud, por profesionales médicos matriculados, **sin excepción. Se deja constancia, que debe observarse estrictamente la franja horaria requerida, bajo apercibimiento de las previsiones del punto 25 del presente pliego.**

4.3. Las solicitudes de los exámenes del presente punto, por parte del MPF, se efectuaran hasta las 13:00 horas.

4.4. Indicará diagnóstico, nuevo control y/o fecha de alta.

4.5. Informará al Departamento de Relaciones Laborables diariamente los controles domiciliarios realizados.

4.6. Realizará sin cargo adicional alguno, los informes requeridos por el Departamento de Relaciones Laborables, respecto de estadísticas mensuales y anuales por agentes, días no laborados y patologías.

4.7. Los informes de los controles médicos diarios deberán remitirse a la dirección de correo presentismompf@jusbaires.gov.ar .

5. Controles Médicos Periódicos.

5.1. Deberá realizar controles médicos periódicos cada treinta (30) días corridos a aquellas personas que se encontrasen gozando de una licencia por enfermedades, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento, a fin de corroborar el estado de salud y evaluar el posible alta.

5.2. El profesional a cargo del control, deberá contar con los antecedentes necesarios del paciente, y su especialidad debe corresponderse con la dolencia.

5.3. Indicará diagnóstico, evolución, nuevo control y/o fecha de alta.

5.4. Informará al Departamento de Relaciones Laborables diariamente los controles médicos periódicos realizados.

5.5. Los informes de los controles médicos periódicos deberán registrarse en la página web de la prestataria.

5.6. En aquellos casos en que el Control Médico verse sobre consultas psicológicas. Los resultados de los controles médicos periódicos deberán enviarse indefectiblemente en formato papel, en sobre cerrado, y suscripto por los profesionales intervinientes a Av. Paseo Colón 1333, 9° piso, dirigido al Departamento de Relaciones Laborales.

5.7. En todos los casos se hará entrega al agente y/o paciente del certificado médico en formato papel, para que este lo presente ante el Departamento de Relaciones laborales.

6. Juntas Médicas.

6.1. Integrará y/o ejecutará juntas médicas para casos especiales de largo tratamiento, a pedido del Ministerio Público Fiscal.

6.2. Las juntas médicas deberán estar integradas por al menos dos (2) especialistas en la patología que presente el paciente.

6.3. Los resultados de las juntas médicas deberán enviarse indefectiblemente en formato papel suscripto por los profesionales intervinientes a Av. Paseo Colón 1333, 9° piso, dirigido al Departamento de Relaciones Laborales.

7. Exámenes médicos post-ocupacionales.

7.1. Realizará, en un término no superior a las setenta y dos (72) horas, los siguientes exámenes y análisis:

7.1.1. Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana, si existe patología relacionada y correcta diferenciación de colores (determinar si existe daltonismo o dicromatismo).

7.1.2. Radiografía panorámica de tórax.

7.1.3. Exámenes de laboratorio:
- **7.1.3.1.** Hemograma completo
- **7.1.3.2.** Eritrosedimentación
- **7.1.3.3.** Uremia
- **7.1.3.4.** Glucemia
- **7.1.3.5.** Reacción para investigación de enfermedad de Chagas-Mazza
- **7.1.3.6.** Orina completa

7.1.4. Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de su conocimiento.

7.1.5. Otras determinaciones (De acuerdo a los agentes de riesgo presentes en el ambiente de trabajo que hubiera estado sometido durante su periodo laboral).

7.1.6. Las interconsultas con otros especialistas médicos, así como los estudios médicos complementarios y/o la repetición de algún o algunos de los análisis del examen post-ocupacional, se realizarán sin cargo adicional al precio unitario cotizado (conforme al Anexo II del presente llamado) y únicamente a pedido del MPF.

7.1.7. Dichos exámenes médicos post-ocupacionales deberán remitirse por informe a la dirección de correo presentismompf@jusbaires.gov.ar.

Todo informe médico no especificado deberá remitirse a la dirección de correo presentismompf@jusbaires.gov.ar.

8. **Todos los informes mencionados en los puntos anteriores deberán encontrarse disponibles para la consulta online a través de la página web que la empresa adjudicataria informe al MPF, otorgándose el correspondiente usuario y contraseña de acceso.**

10. RESPONSABLE MEDICO

Cada oferente deberá contar con un responsable médico, preferentemente especializado en Medicina del Trabajo, acreditando su condición mediante la presentación del título habilitante.

11. ANTECEDENTES COMERCIALES

11.1 Los oferentes deberán haber ejercido sus actividades en el rubro con una antigüedad mínima de cinco (5) años, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.

11.2 Deberán contar con al menos tres (3) líneas telefónicas, servicio de fax y sistema informático en el lugar de la recepción de pedidos.

11.3 Deberán contar con un sistema de gestión integrado que permita visualizar en línea, las historias clínicas de los pacientes así como la solicitud diaria de los médicos laborales vía Web.

11.4 Deberán acompañar nómina de empresas públicas o privadas a las que se haya prestado servicio indicando:

- Denominación de la empresa.
- Domicilio y teléfono de la misma.
- Período del servicio, el que no podrá superar los dos años de antigüedad.
- Datos de contacto de una persona con la cual contactarse con el objeto de determinar el grado de cumplimiento.

M. B. S.
D. C. y C.
CM
DRL
CV

12. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.
El Ministerio Público Fiscal se reservan el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes y/o servicios cotizados.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado.
Cuando el total de la oferta no supere la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL ($440.000,00), se podrá constituir la garantía mediante un pagaré.
Si el total de la oferta supera la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL ($440.000,00), se deberá constituir una garantía en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley Nº 2095 y modificatorias, la que podrá ser integrada mediante Póliza de Seguro de Caución, depósito bancario, cheque certificado o aval bancario, entre otras.

14. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos de venta que demande la provisión de los bienes adquiridos. Atento lo señalado, el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. no han de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **cuarenta y cinco (45) días**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.
Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las 11:00 horas del día 30 de septiembre de 2014, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333, piso 10º C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **"Licitación Pública Nº 08/14, Actuación Interna Nº 23511/14 - Fecha y hora de apertura".**

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

a) Propuesta Económica: Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada renglón. Como **Anexo II** se aprueba un "formulario original para cotizar" que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.

En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la oferta o junto con ella toda la información requerida, y darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

b) Copia simple de la propuesta económica, sin foliar.

c) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP vigente al momento de la apertura de ofertas, o bien copia de la solicitud de nuevo certificado fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP 1814/05 y modificatorias.

d) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado en la forma prevista en el **punto 13** del presente pliego.

e) En caso de tratarse de personas de existencia ideal, contrato constitutivo, estatuto vigente y la documentación que acredite la personería del firmante.

f) Documentación que acredite la habilitación solicitada en el **punto 9.1.1.1.** del presente pliego.

g) Documentación que acredite lo solicitado en el **punto 10** del presente pliego.

h) Documentación que acrediten los antecedentes solicitados en el **punto 11** del presente pliego.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS
La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **30 de septiembre de 2014 a las 11:15 horas,** en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, Av. Paseo Colón 1333, piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.
Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los renglones y las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.
De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

M.P.F. D.C. y C.
CM
DRL
CV

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisible la propuesta, todo ello dentro de los plazos que dicha Comisión anuncie, conforme la normativa vigente.
La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre completo y en condiciones de ser evaluado.
El Dictamen de Preadjudicación, será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del MPF, ubicada en la Av. Paseo Colón 1333, 10° piso, de esta Ciudad, conforme el artículo 106 de la Resolución CCAMP Nº 11/10. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal
http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/

19. PRESENTACION DE LAS IMPUGNACIONES
Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Dictamen de Evaluación, un depósito **en efectivo** equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación.

El depósito en efectivo deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE Nº 1569/3 de la SUCURSAL Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A.

Asimismo, las impugnaciones deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del MPF, dentro de los TRES (3) días de notificado el Dictamen de Preadjudicación adjuntando a la misma, original del comprobante bancario que de cuenta del depósito antes mencionado; caso contrario no será considerada como impugnación.

20. ADJUDICACIÓN
La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, motivo por el cual es obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de las prestaciones requeridas en la presente Licitación Pública.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y modificatorias (t.o. Ley Nº 4764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

En caso que el adjudicatario no integre la garantía en dicho plazo, se lo intimará en forma fehaciente, bajo apercibimiento de aplicación de la penalidad prevista en el Art. 125 de la Ley Nº 2095 y sus modificatorias.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación emitida en el marco de la presente contratación.

22. PLAZO DE CONTRATACION. INICIO DE LA PRESTACIÓN. RECEPCIÓN.

22.1 El contrato tendrá una duración de **doce (12) meses** consecutivos e ininterrumpidos, computados a partir del 1 de diciembre de 2014, o a partir del primer día hábil posterior de notificada la orden de compra, si esto último ocurre con posterioridad a la fecha indicada.

22.2 La firma adjudicataria facturará los servicios solicitados por el Departamento de Relaciones Laborales de conformidad con lo previsto en el presente pliego.

22.3. RECEPCION PROVISORIA
Verificada la prestación del servicio y de corresponder, el Departamento de Relaciones Laborales prestará mensualmente, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la finalización del periodo, su conformidad por los servicios prestados y lo informará de forma fehaciente a la Comisión Receptora de Bienes del MPF (COREBI).

A tal fin, el Departamento de Relaciones Laborales producirá un informe detallando el tipo y cantidad de servicios recibidos.

22.4. RECEPCION DEFINITIVA
La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión Receptora de Bienes una vez efectuada la recepción provisoria emitida de acuerdo al punto precedente, y previa comprobación que los servicios se han efectuado de conformidad con las disposiciones contractuales.

23. PRÓRROGA PLAZO DE CONTRATACIÓN
El plazo contractual aludido en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., de acuerdo a lo prescrito por la Ley Nº 2095 y sus modificatorias.
La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte de dicho ministerio y no generará derecho a indemnización para el adjudicatario.

24. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE
El oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MPF ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios por él ocasionados en el suministro o empleo de los bienes y/o servicios adjudicados.

M.P.F.
D.C.y C.
CM
DRL
CV

25. PENALIDADES – RESCISIÓN DEL CONTRATO
25.1. El **Departamento de Relaciones Laborales** del MPF será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

25.2. El incumplimiento en término injustificado o el cumplimiento no satisfactorio injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe del Departamento de Relaciones Laborales, de las siguientes penalidades –sin perjuicio de las penalidades y/o sanciones previstas en la Ley Nº 2095 y sus modificatorias:

25.2.1. 1 (un) % de la facturación mensual en la primera oportunidad de verificarse dos o más faltas en un período de tres meses.

25.2.2. 3 (tres) % de la facturación mensual en la segunda oportunidad de verificarse dos o más faltas en un período de tres meses.

25.2.3. 5 (cinco) % de la facturación mensual en la tercera oportunidad de verificarse dos o más faltas en un período de tres meses.

25.2.4. 7 (siete) % de la facturación mensual en la cuarta oportunidad de verificarse dos o más faltas en un período de tres meses.

25.3. Luego de aplicada la multa prevista en el punto **25.2.4**, en caso de verificarse en una quinta oportunidad la ocurrencia de dos o más faltas en un periodo de tres meses, el MPF podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario.

25.4. La aplicación de sanciones y/o penalidades será registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

26. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la C.A.B.A. podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y modificatorias, cuando cumplidos los plazos previstos en el presente pliego y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios adjudicados objeto de la presente licitación.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MPF podrá en cualquier momento rescindir parcialmente la presente contratación debiendo notificar dicha decisión al adjudicatario con una antelación no menor a quince (15) días corridos.

27. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA

El pago se hará conforme a lo estipulado en el artículo 22° y 23° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4,** presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas del MPF, sita en Av. Paseo Colón 1333, 10° piso, de esta Ciudad o en el domicilio que se indique en el futuro, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.

Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).

Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es agente de recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición de la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MPF se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

28. PAGO
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (art. 116 de la Ley N° 2095 y modificatorias, reglamentada por Resolución CCAMP Nº 11/10), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A.

29. MORA EN EL PAGO
En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

30. JURISDICCIÓN.
A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

31. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.
La presentación de la oferta, importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

H. D. F.
D. C. y C.
CM
DRL
CV

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 08/14

ANEXO II a la Disposición UOA Nº 42/14
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública Nº 08/14	**Actuación Interna Nº: 23511/14**
Apertura de ofertas: 30/09/2014 a las 11:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	**Fax:**

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10°Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@jusbaires.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 30/09/2014.

Rengión 1: Servicio de control de ausentismo, exámenes pre-ocupacionales, juntas médicas, exámenes pre-ocupacionales psicotécnicos y exámenes médicos post ocupacionales para magistrados, funcionarios y agentes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. y su grupo familiar, por un plazo de doce (12) meses.

Tipo de Informe	Cantidades (estimadas)	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
2	200	Exámenes Médicos Pre-ocupacionales	$	$
3	200	Exámenes pre-ocupacionales psicotécnicos	$	$
4	8.000	Control de Ausentismo	$	$
5	1.000	Controles Médicos Periódicos	$	$
6	200	Juntas Médicas	$	$
7	30	Exámenes médicos post-ocupacionales	$	$
TOTAL OFERTADO				$

M.P.F. D.C.G.
CM
DRL
CV

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):_____

_____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley Nº 2095 reglamentado por Resolución CCAMP Nº 11/10).

Lugar y fecha: _____

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO III a la Disposición UOA Nº 42/14
MODELO DE PUBLICACIÓN

DISPOSICION UOA Nº 42/14.
FISCALÍA GENERAL
Contratación del servicio de medicina laboral para, por un periodo de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Actuación Interna FG Nº 23511/13.
Licitación Pública Nº 08/14.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Licitación Pública Nº 08/14 es una licitación de etapa única bajo la modalidad de orden de compra abierta (Artículo 40 de la Ley Nº 2095 y modificatorias), que tiene por objeto la contratación del servicio de medicina laboral para magistrados, funcionarios y agentes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. y su grupo familiar, por un plazo de doce (12) meses, conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado.

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: Por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar o en la página Web del M.P.F. www.fiscalias.gob.ar o en el Departamento de Compras y Contrataciones - Av. Paseo Colón 1333, Piso 10º de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: los pliegos de la presente licitación son gratuitos.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 horas del día 30 de septiembre de 2014 en la MESA DE ENTRADAS del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **30 de septiembre de 2014 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **cuarenta y cinco (45) días**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la Licitación Pública Nº 08/14 asciende a la suma de pesos un millón novecientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis con noventa y nueve centavos ($1.946.626,99) IVA incluido.

M.P.F.
D.C.y C.
CT
DRL
CV

María Verónica BROILO
Unidad Operativa de Adquisiciones
Fiscalía General
Ministerio Público Fiscal.

Inicio: 15/09/2014 **Vence: 16/09/2014**

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 08/14

ANEXO IV a la Disposición UOA Nº 42/14
MODELO DE INVITACION A COTIZAR

C.A.B.A., de septiembre de 2014.

Actuación Interna Nº 23511/13.

INVITACIÓN Nº /14.

Señores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.
Horario:

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la Licitación Pública Nº 08/14, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

- **MINISTERIO PÚBLICO:** Según lo dispuesto por la Ley Nº 1.903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de **autonomía funcional y autarquía**, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

- **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**: La Licitación Pública Nº 08/14 es una licitación de etapa única bajo la modalidad de orden de compra abierta (Artículo 40 de la Ley Nº 2095 y modificatorias), que tiene por objeto la contratación del servicio de medicina laboral para magistrados, funcionarios y agentes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. y su grupo familiar, por un plazo de doce (12) meses, conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado.

- **LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO**: Por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar o en la página Web del M.P.F. www.fiscalias.gob.ar o en el Departamento de Compras y Contrataciones - Av. Paseo Colón 1333, Piso 10º de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.

- **VALOR DEL PLIEGO**: Pliego sin valor.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** hasta las 11:00 horas del día 30 de septiembre de 2014 en la MESA DE ENTRADAS del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A.

M. P. F.
D. C. y C.
CM
DRL
CV

- **LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS**: La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **30 de septiembre de 2014 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

  Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

  Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**
  Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado.
  Cuando el total de la oferta no supere la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL ($440.000,00), se podrá constituir la garantía mediante un pagaré.
  Si el total de la oferta supera la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL ($440.000,00), se deberá constituir una garantía en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley Nº 2095 y modificatorias, la que podrá ser integrada mediante Póliza de Seguro de Caución, depósito bancario, cheque certificado o aval bancario, entre otras.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.